

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MONTIEL ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montiel por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gastos cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2021, en la modalidad de Suplemento de créditos, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gastos cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, mediante acuerdo Pleno de fecha 23 de diciembre de 2021, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos.

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Total
1531. 210	Acceso núcleos de población. Infraestructuras. Vías públicas y caminos.	20.000,00	10.000,00	30.000,00
1623.213	Tratamiento de residuos. Maquinaria, utillaje. Tratamiento RCD,s	8.000,00	22.000,00	30.000,00
165.221	Alumbrado público. Suministro energía eléctrica.	25.000,00	4.000,00	29.000,00
2311.221	Vivienda Tutelada. Suministros	15.000,00	3.500,00	18.500,00
2313.221	Centro Social Polivalente. Suministros	1.000,00	3.000,00	4.000,00
920.216	Admón. General. Equipos información, prog. Informáticos, mant. Ordenadores y fotocopiadoras	18.000,00	5.000,00	23.000,00
164.622	Cementerio y servicios funerarios. Ampliación cementerio municipal	70.722,69	1.000,00	71.722,69
Total aumentos de créditos			48.500,00	206.222,69

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de gastos.

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Anulaciones o bajas de créditos	Total
920.120	Administración General. Retrib. Básicas funcionarios servicios generales.	61.065,98	12.000,00	49.065,98
920.121	Administración General. Retrib. Complementarias funcionarios servicios generales.	52.699,32	22.000,00	30.699,32
920.150	Administración General. Productividad	11.400,00	10.000,00	1.400,00
920.160	Administración General. Cuotas Sociales	51.141,23	4.500,00	46.641,23
Total anulaciones o bajas de créditos			48.500,00	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Montiel, el Alcalde, Raúl D. Valero Mejía.

**Anuncio número 194**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>